GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca,

Señora
MARTHA PICO GÓMEZ
37885851-3
Papeleriaoffice.com@gmai.com
Carrera 22 No. 19-11
Arauca, Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 107-2024

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-03-FU-0002-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **MARTHA PICO GÓMEZ,** con NIT. No. **37885851-3** e identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.851 expedida en San Gil., en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
NIT:	**No. 800102838-5**
CONTRATISTA:	**MARTHA PICO GÓMEZ**
NIT:	**No. 37885851-3**
N° CÉDULA:	**37.885.851**
DIRECCION:	**CARRERA 22 NO. 19-11 - ARAUCA, ARAUCA**
VALOR:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($45.408.162,80)**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y OTROS CONSUMIBLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA.**

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Departamento de Arauca requiere la obra de **ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y OTROS CONSUMIBLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y OTROS CONSUMIBLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA				
1	HP LASER 107W (107W)	UND	1	$ 415.880,00	$ 415.880,00
2	IMPRESORA HP LASERJET 1020 (12A)	UND	2	$ 655.880,00	$ 1.311.760,00
3	IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426FDW (26A)	UND	1	$ 1.039.880,00	$ 1.039.880,00
4	IMPRESORA HP LASERJET PRO M402N (26X)	UND	1	$ 1.479.880,00	$ 1.479.880,00
5	IMPRESORA LASERJET PRO M203 DW (30A)	UND	2	$ 576.160,00	$ 1.152.320,00
6	IMPRESORA LASERJET P1006 (35A)	UND	2	$ 606.240,00	$ 1.212.480,00
7	HP LASERJET P1505 (36A)	UND	1	$ 647.920,00	$ 647.920,00
8	EPSON L3110 (544C)	UND	2	$ 59.040,00	$ 118.080,00
9	EPSON L3110 (544M)	UND	2	$ 59.040,00	$ 118.080,00
10	EPSON L3110 (544Y)	UND	2	$ 59.040,00	$ 118.080,00
11	EPSON L3110 (544BK)	UND	2	$ 59.040,00	$ 118.080,00
12	IMPRESORA HP LASERJET P3015 (55X)	UND	1	$ 1.725.720,00	$ 1.725.720,00
13	PLOTTER HP DESIGNJET T830 (728MK)	UND	1	$ 1.543.880,00	$ 1.543.880,00
14	PLOTTER HP DESIGNJET T830 (728C)	UND	1	$ 1.173.800,00	$ 1.173.800,00
15	PLOTTER HP DESIGNJET T830 (728M)	UND	1	$ 1.173.800,00	$ 1.173.800,00
16	PLOTTER HP DESIGNJET T830 (728Y)	UND	1	$ 1.173.800,00	$ 1.173.800,00
17	HP LASERJET 1606DN (78A)	UND	2	$ 640.000,00	$ 1.280.000,00
18	IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127 FN (83A)	UND	2	$ 591.920,00	$ 1.183.840,00
19	IMPRESORA CANON IMAGE CLASS MF264DW (CARTRIDGE 051)	UND	2	$ 779.240,00	$ 1.558.480,00
20	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL CANON MAXIFY GX6010 (CANON 16 BK)	UND	2	$ 199.920,00	$ 399.840,00
21	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL CANON MAXIFY GX6010 (CANON 16 C)	UND	2	$ 190.280,00	$ 380.560,00
22	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL CANON MAXIFY GX6010 (CANON 16 M)	UND	2	$ 190.280,00	$ 380.560,00
23	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL CANON MAXIFY GX6010 (CANON 16 Y)	UND	2	$ 190.280,00	$ 380.560,00
24	IMPRESORA EPSON FX-890II (CINTA)	UND	3	$ 76.880,00	$ 230.640,00
25	IMPRESORA EPSON LQ-590II (CINTA)	UND	2	$ 108.880,00	$ 217.760,00
26	IMPRESORA EPSON FX-2190 (CINTA)	UND	1	$ 203.120,00	$ 203.120,00
27	IMPRESORA EPSON FX-890 (CINTA)	UND	2	$ 76.880,00	$ 153.760,00

28	COLOR LASERJET PRO MFP M283FDW (HP206A W2110A)	UND	2	$ 560.000,00	$ 1.120.000,00
29	COLOR LASERJET PRO MFP M283FDW (HP 206A W2111A)	UND	2	$ 634.760,00	$ 1.269.520,00
30	COLOR LASERJET PRO MFP M283FDW (HP 206A W2112A)	UND	2	$ 634.760,00	$ 1.269.520,00
31	COLOR LASERJET PRO MFP M283FDW (HP 206A W2113A)	UND	2	$ 634.760,00	$ 1.269.520,00
32	HP OFFICE JET 200 MOBILE PRINTER (HP 62 TRI-COLOR)	UND	1	$ 334.320,00	$ 334.320,00
33	HP OFFICE JET 200 MOBILE PRINTER (HP62 BLACK)	UND	1	$ 366.320,00	$ 366.320,00
34	IMPRESORA SAMSUNG PRO XPRESS M3370FD (SAMSUNG MLT -D203S/D203L)	UND	1	$ 679.880,00	$ 679.880,00
35	IMPRESORA EPSON L575 (TINTA C664)	UND	2	$ 59.280,00	$ 118.560,00
36	IMPRESORA EPSON L575 (TINTA M664)	UND	2	$ 59.280,00	$ 118.560,00
37	IMPRESORA EPSON L575 (TINTA Y664)	UND	2	$ 59.280,00	$ 118.560,00
38	IMPRESORA EPSON L575 (TINTA BK664)	UND	2	$ 59.280,00	$ 118.560,00
39	KYOCERA ECOSYS M2035DN/L (TK-1147)	UND	2	$ 623.880,00	$ 1.247.760,00
40	KYOCERA ECOSYS P2235DN (TK-1152)	UND	2	$ 636.760,00	$ 1.273.520,00
41	KYOCERA ECOSYS P2040DW (TK-1162)	UND	2	$ 719.880,00	$ 1.439.760,00
42	KYOCERA ECOSYS M2640IDW (TK-1175)	UND	2	$ 751.920,00	$ 1.503.840,00
43	KYOCERA ECOSYS FS-2100 DN (TK-3102)	UND	2	$ 695.880,00	$ 1.391.760,00
44	KYOCERA ECOSYS P3055DN (TK-3182)	UND	2	$ 767.920,00	$ 1.535.840,00
45	KYOCERA ECOSYS M3860IDN (TK-3202)	UND	1	$ 911.920,00	$ 911.920,00
46	KYOCERA ECOSYS FS 6535 MFP (TK-477)	UND	2	$ 588.920,00	$ 1.177.840,00
				SUB TOTAL	**$ 38.158.120,00**
				IVA	**$ 7.250.042,80**
				VALOR TOTAL	**$ 45.408.162,80**

- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de le fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la Gobernación de Arauca e inicio en plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista, perfeccionamiento y legalización del contrato

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio de ejecución del presente contrato es el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

- **LUGAR DE ENTREGA:** El Proveedor deberá garantizar la entrega a nivel, en el plazo estipulado en el punto 2.10.4., en las oficinas del almacén departamental ubicado en el municipio de Arauca en la calle 1 No. 11-64 Barrio San Carlos del Municipio de Arauca, con la debida suscripción del acta de entrada al mencionado almacén.

 Una vez verificadas las condiciones técnicas exigidas por la entidad, se realizará un certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($45.408.162,80).**

- **FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará al contratista el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, una vez reunidos los trámites administrativos tales como ingreso a almacén departamental, suscripción del acta de recibo final, liquidación, cobro a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se deberán presentar factura, soportes de pago de seguridad social, estampillas, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor, ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-00593 de fecha 08 de marzo de 2024.

- **SUPERVISION:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3 DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA o quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento. Con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

- **GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes en consideración a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, previstos en el estudio previo correspondiente a la presente aceptación de oferta, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

 - **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más. en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
 - **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 del 2015.

 NOTA 1: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo a las normas vigentes.

 La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

 NOTA 2: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales.

INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica, anexo criterios diferenciales, la disponibilidad presupuestal, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
La Secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUESTAL.**

Revisó: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**
Gerente de contratación Administrativa

Proyectó: **GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR**
Profesional Universitario